## CIRCULAR A INVESTIGADORES PRINCIPALES 002-2009

Con el fin de mejorar la comunicación con ustedes y con otras instancias, fundamentalmente el CONIS, hemos modificado los siguientes documentos.

 "Formulario de documentación para revisión de estudios biomédicos" 011-formv3, Fecha efectiva: 10 de junio de 2009 e "Instrucciones para completarlo"

No se recibirá para revisión ningún protocolo que sea presentado en otro formulario y/o con documentos faltantes, con excepción del Contrato del Patrocinador y de la Póliza del INS, los cuales desde luego, será indispensable presentarlos como requisito de aprobación.

• "Formulario para el reporte al CEC-UCIMED© de avance trimestral de un estudio biomédico" 023-form-v3, Fecha efectiva: 10 de junio 2009

En este cambio se eliminaron duplicidades, así como las sumas en relación con el número de participantes. Lo que se solicita es una cifra actualizada de la situación de los participantes al momento de presentar el informe. Favor leer cuidadosamente los enunciados. Toda pregunta debe ser contestarse, de otra manera no se recibirá el informe. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A, pero no dejar el espacio en blanco.

Tal como lo señalamos en la circular anterior, la fecha en que entran en vigencia las disposiciones comunicadas en circulares y otros medios es, para cada sitio, la del sello en la copia de recibido.

Atentamente,

Dr. Carlos de Céspedes Montealegre Director

Junio 10, 2009